



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 14:39:11
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General



Lima, 22 de noviembre del 2024

N° 085-2024-EF/13

Firmado Digitalmente
por MEZA MAROTTA
Amador Ernesto FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024
12:03:20 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436 se establece el Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el cual tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, el artículo 23 del citado Decreto Legislativo estipula que el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público, y que tiene por finalidad brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración de la información que administra;

Que, mediante Decreto Supremo N° 191-2021-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión "Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la transformación digital"; disponiéndose en su artículo 3 que la Unidad Ejecutora del referido proyecto de inversión es el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Oficina General de Inversiones y Proyectos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2021-EF/13 se crea la Unidad Funcional denominada Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) "Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público a través de la transformación digital" (SIAF-RP), dependiente del Despacho Viceministerial de Hacienda, estableciéndose en el literal b) de su artículo 3 como una de sus funciones apoyar la preparación y actualización de las herramientas operativas del proyecto;

Que, de acuerdo con el artículo 92 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, la Oficina General de Inversiones y Proyectos es el órgano de apoyo que depende de la Secretaría General, encargado de la gestión y ejecución de las inversiones y proyectos financiados con operaciones de endeudamiento y con recursos de otras fuentes de financiamiento, y de otras inversiones y proyectos que le sean asignados; así como la gestión de los recursos provenientes de las donaciones no ligadas a endeudamiento para apoyo presupuestario, para impulsar los resultados de los programas presupuestales;



CASTILLO SANCHEZ
Carlos Eleodoro FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 12:49:19
Motivo: Doy V° B°



GONZALEZ FIGUEROLA
Jose Carlos Wladimir FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 13:29:22
Motivo: Doy V° B°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmappu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 14:39:11
Motivo: Doy V° B°

Que, de acuerdo con el artículo 109 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Comunicaciones es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Secretaría General, responsable de la imagen institucional, el protocolo, las relaciones públicas institucionales e interinstitucionales, y el desarrollo de las actividades de difusión del Ministerio a través de los medios de comunicación social;



Firmado Digitalmente
por MEZA MAROTTA
Amador Ernesto FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024
12:04:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, de acuerdo con el artículo 13 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora al/a la Ministro/a en la gestión administrativa interna; es responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los órganos de administración interna; así como de la supervisión de la actualización del portal de transparencia y de la sede digital; conduce y supervisa las funciones en materia de comunicación e imagen institucional; así como las de seguridad y defensa nacional; siendo una de sus funciones la aprobación de directivas y otros documentos de gestión sobre materias administrativas, conforme al literal f) del artículo 14 del citado cuerpo normativo;



CASTILLO SANCHEZ
Carlos Eleodoro FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 12:49:35
Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2008-PCM dispone que los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los organismos públicos adscritos a ellos consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa, de conformidad con el formato que en anexo forma parte integrante de dicho Decreto Supremo;



GONZALEZ FIGUEROA
Jose Carlos Wladimir FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 13:29:44
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2017-EF/13 se aprueba la actualización del Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que está constituido por componentes gráficos básicos y sus normas de aplicación, con el objetivo de garantizar la homogeneidad en el uso de los elementos de identidad y proporcionar algunas variantes gráficas;

Que, de acuerdo con el referido Manual, la identidad gráfica la conforma todo el conjunto de elementos visuales que contribuyen a identificar y, por ende, a consolidar una imagen. Para ello se establecen las pautas de construcción, uso de formas, colores, tipografías, imágenes y recursos gráficos; la interacción de estos elementos garantiza un orden y una unidad de criterios de toda la comunicación institucional;

Que, mediante Memorando N° 1124-2024-EF/11.08.1, la Unidad Coordinadora de Proyectos del Despacho Viceministerial de Hacienda propone la aprobación de la "Guía Gráfica del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos", la cual cuenta con la conformidad de la Oficina General de Inversiones y Proyectos y de la Oficina de Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; el Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, que dicta normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos; y, el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya actualización fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 060-2017-EF/13;





MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 14:39:11
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar la “Guía Gráfica del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos”, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



CASTILLO SANCHEZ
Carlos Eleodoro FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 12:49:47
Motivo: Doy V° B°



TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024
15:52:31
Motivo: Firma Digital



GONZALEZ FIGUEROLA
Jose Carlos Wladimir FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/11/2024 13:29:53
Motivo: Doy V° B°

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





Guía Gráfica del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos

Usos y Aplicaciones



GONZALEZ FIGUEROLA
Jose Carlos Wladimir FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/11/2024 15:01:15
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MEZA MAROTTA
Amador Ernesto FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/11/2024
21:13:41 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TAMARIZ CUENTAS
HUMBERTO ANTONIO FIR
07974869 hard
Fecha: 20/11/2024 18:32:06
COT
Motivo: Firma Digital

Índice

Introducción	3	Papelería institucional	14
Antecedentes	4	• Brochure	15
El logotipo	5	• Tríptico	17
Construcción del logotipo	6	• Afiche	19
Tipografía	7	• Folder	21
Colores	8	• Block de notas	22
Variantes del logotipo	10	Piezas de difusión	23
Uso incorrecto del logotipo	11	• Banner institucional	24
Proporciones	12	• Boletín	25
Convivencia con logotipos de Gobierno	13	• Merchandising	26
		Material audiovisual	27
		• Flyer digital para E-mailing	28
		• Plantilla para PPT	29
		• Gráfica para redes sociales	30
		• Aplicaciones web	31

Introducción

La Guía Gráfica del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) reúne los elementos que constituyen su identidad visual.

Este documento es una herramienta para el uso correcto del logotipo del SIAF-RP y proporciona los lineamientos para su aplicación en diferentes piezas de comunicación con el fin de posicionar y consolidar su imagen.

En ese sentido, establece las pautas para la construcción del logotipo, el uso de las tipografías y las aplicaciones cromáticas en diversos soportes físicos y digitales donde se implemente.

Además, cualquier reproducción de los contenidos de la presente guía, debe contar con la autorización de la Coordinación General del Proyecto Mejoramiento de la AFSP a través de la Transformación Digital, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF).

Finalmente, cualquier otra iniciativa gráfica que derive de este manual deberá contar con las debidas autorizaciones.

Antecedentes

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha iniciado un proceso de modernización y actualización de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP), con base en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público aprobado el 16 de septiembre de 2018, que establece fortalecer la interoperabilidad, articulación e integración entre los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, así como garantizar una gestión más integral de la Hacienda Pública; a través de una gestión sistémica de las finanzas públicas.

El Decreto Legislativo N° 1436 se basa en la integración de los procesos que deben ser ejecutados de manera que los insumos y productos resultantes sean obtenidos articuladamente entre cada uno de los integrantes de la AFSP, entre otros aspectos y lineamientos para implementar su modernización, tales como la adecuación de su correspondiente cobertura institucional, la

multianualidad, la fungibilidad, la gestión integrada de activos y pasivos financieros del Estado, la contabilidad de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.

También dispone el uso obligatorio, por parte de todas las entidades del Sector Público, del sistema informático denominado Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), que brindará soporte a todos los procesos y procedimientos de la AFSP conforme lo determine cada uno de sus integrantes y debe garantizar la integración de la información que administra.

Así el SIAF-RP permitirá mejorar la AFSP a través de un sistema informático integrado, eficiente y seguro, para agilizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los recursos públicos, asegurando la trazabilidad y seguridad en las transacciones financieras de las instituciones públicas a nivel nacional.

El logotipo

Es una marca compuesta por líneas fluidas que representan la agilidad y capacidad del SIAF-RP para adaptarse y responder de manera dinámica a las necesidades de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP).

La letra “i” alude a las personas, quienes son la razón y la fuerza impulsora detrás de las mejoras y la transformación.

El guion incorpora los colores de la bandera del Perú, resaltando el carácter nacional del sistema informático, el cual se implementará en todo el país.



Construcción del logotipo

Áreas de protección:

Para asegurar la legibilidad de la marca es necesario dar el suficiente espacio de seguridad alrededor del logotipo. El área segura o área de protección le garantiza aire visual que está definido por la altura de la "A" de la marca. Ningún elemento debe estar dentro de esta zona y debe respetarse en todas las aplicaciones.

Tamaño mínimo:

Optimizamos su legibilidad estimando un tamaño mínimo de uso para medios digitales e impresos.

1. **Digital** 165 x 55 píxeles.
2. **Impresión** 45 mm x 15 mm.
3. **Simplificado** 20 mm.



Tipografía

Para los materiales de difusión y piezas gráficas se utilizarán dos tipos de fuentes: Montserrat Regular y DIN Pro Bold.

Tipografía primaria:

Fuente Montserrat Regular, que se utilizará en los contenidos y textos.

Tipografía secundaria:

Fuente DIN Pro Bold, que se utilizará exclusivamente para títulos y subtítulos.

Montserrat Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!@#\$%^&*()¿?

DIN Pro Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!@#\$%^&*()¿?

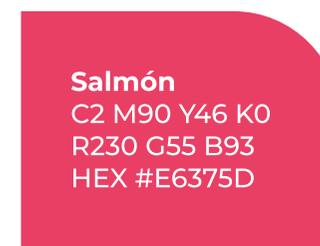
Colores

Colores principales:

Estos colores deben ser utilizados en las piezas gráficas institucionales del SIAF-RP.

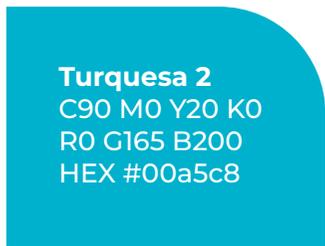
Colores secundarios:

La paleta de colores secundarios sirve como apoyo a los colores principales y tendrá usos específicos en presentaciones multimedia, piezas gráficas para la web y redes sociales, así como otros materiales de comunicación, con el fin de mejorar el impacto visual. Su uso será opcional.



Colores alternativos:

Los colores alternativos están destinados a darle énfasis a la personalidad de la marca, los cuales serán utilizados en piezas gráficas e ilustraciones de plataformas digitales como páginas web y redes sociales.



Variantes del logotipo

Para asegurar el uso apropiado del logotipo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La forma preferente de uso del logotipo será a todo color sobre fondo blanco.
2. En caso de requerir su uso en blanco y negro, se utilizará su versión en escala de grises sobre un fondo blanco.
3. En caso de requerir su uso sobre fondos cromáticos, se empleará sobre aquellos que coincidan con los colores de la marca y se utilizará la versión del logotipo a un solo color.



Uso incorrecto del logotipo

La marca va a requerir, en todo tipo de piezas, el uso correcto de sus elementos gráficos.

Tanto el logotipo como la identidad visual del SIAF-RP no deben ser alterados de ninguna forma.



Inclinaciones



Espejar la marca



Expandir o aplastar la marca



Utilizar degradados en la marca



Alterar los colores



Invertir la marca en valor de línea



Utilizar sombras en la marca



Utilizar colores poco contrastantes



Fraccionar la marca

Proporciones

El diagrama y la grilla define las proporciones de la marca para que funcione correctamente. No está permitido bajo ningún concepto modificar o hacer algún tipo de alteración a la grilla presentada.



Convivencia con logotipos de Gobierno

Para la convivencia con otras marcas institucionales y de gestión deberá respetarse el orden institucional.



Imagotipo del Ministerio

Imagotipo del Proyecto

Imagotipo de la gestión

Imagotipo Bicentenario

Papelería institucional

Brochure

Medidas: 42 cm x 29.7 cm (abierto)
21 cm x 29.7 cm (cerrado)

Tipo de impresión: a full color (tira y retira)

Tipo de papel: couché de 300 g

Acabado: plastificado mate (tira y retira)

Tipografía:

Texto y contenido: Montserrat

Títulos y subtítulos: DIN Pro

Tamaño de fuente:

Título principal: 29 pts.

Subtítulos: 17 pts.

Texto: 11 pts.



Medidas: 42 cm x 29.7 cm (abierto)
 21 cm x 29.7 cm (cerrado)
 Tipo de impresión: a full color (tira y retira)
 Tipo de papel: couché de 300 g
 Acabado: plastificado mate (tira y retira)

Tipografía:
 Texto y contenido: Montserrat
 Títulos y subtítulos: DIN Pro

Tamaño de fuente:
 Título principal: 29 pts.
 Subtítulos: 17 pts.
 Texto: 11 pts.

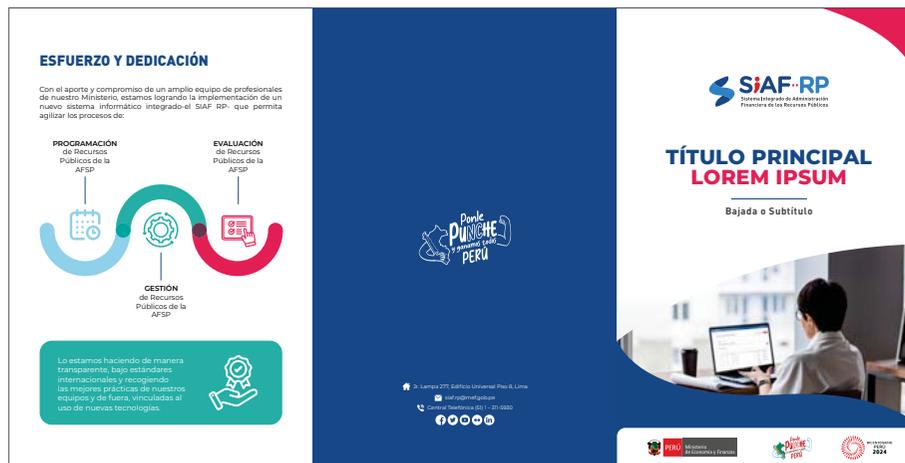


Tríptico

Medidas: 42 cm x 21 cm (abierto)
 14 cm x 21 cm (cerrado)
 Tipo de impresión: a full color (tira y retira)
 Tipo de papel: couché de 150 g

Tipografía:
 Texto y contenido: Montserrat
 Títulos y subtítulos: DIN Pro

Tamaño de fuente:
 Título principal: 29 pts.
 Subtítulos: 17 pts.
 Texto: 11 pts.



Medidas: 42 cm x 21 cm (abierto)
 14 cm x 21 cm (cerrado)
 Tipo de impresión: a full color (tira y retira)
 Tipo de papel: couché de 150 g

Tipografía:
 Texto y contenido: Montserrat
 Títulos y subtítulos: DIN Pro

Tamaño de fuente:
 Título principal: 29 pts.
 Subtítulos: 17 pts.
 Texto: 11 pts.



Afiche

Medidas: 50 cm x 70 cm

Tipo de impresión: a full color

Tipo de papel: couché de 150 g

Tipografía:

Texto y contenido: Montserrat

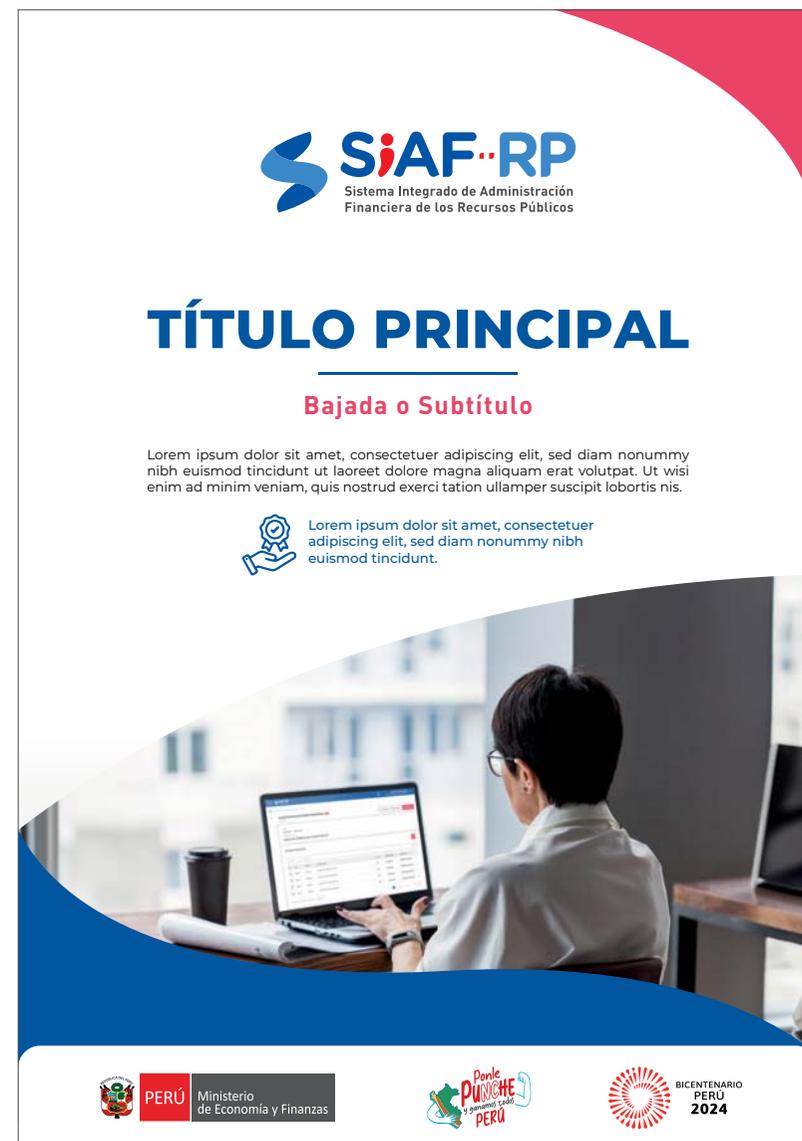
Títulos y subtítulos: DIN Pro

Tamaño de fuente:

Título principal: 29 pts.

Subtítulos: 17 pts.

Texto: 11 pts.



Medidas: 50 cm x 70 cm
Tipo de impresión: a full color
Tipo de papel: couché de 150 g

Tipografía:
Texto y contenido: Montserrat
Títulos y subtítulos: DIN Pro

Tamaño de fuente:
Título principal: 29 pts.
Subtítulos: 17 pts.
Texto: 11 pts.



Folder

Medidas: 46 cm x 32 cm (abierto)
Tipo de impresión: a full color (solo tira)
Tipo de papel: foldcote c-16
Acabado: barniz en mate (solo tira)

Bolsillo Medidas: 20 cm x 9 cm
Tipo de impresión: a un color en tira
Tipo de papel: foldcote c-14
Acabado: barniz mate (solo tira)



Block de notas

1. Portada y contraportada

Medidas: 14 cm x 21 cm

Tipo de impresión: a full color (solo tira)

Tipo de papel: foldcote c-14

Acabado: barniz en mate (solo tira)

2. Hojas internas

Tipo de impresión: a un color en tira

Tipo de papel: bond 80 gr.

Acabado: encolado



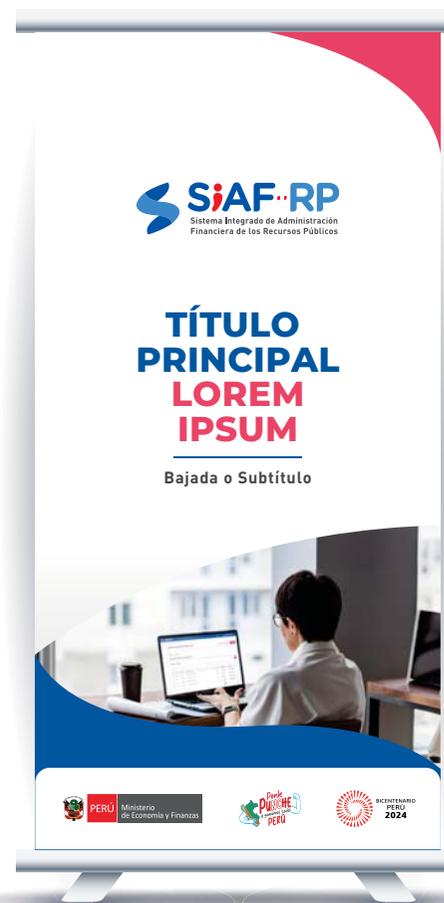
Piezas de difusión

Banner institucional

El banner será utilizado en actividades de capacitación, charlas o exposiciones del SIAF-RP y tiene dos versiones:

1. Genérica: que podrá ser utilizada en todo tipo de actividad del SIAF-RP.
2. Específica: siempre que exista la necesidad de personalizar el evento.

Medidas: 1 m x 2 m (vertical)
Tipo de impresión: a full color
Tipo de material: banner de 12 oz
Texto y contenido: Montserrat
Títulos y subtítulos: DIN Pro



Boletín

E-mailing informativo interno.



Editorial

Buscando la modernización y mejora de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP), impulsamos uno de los proyectos más ambiciosos de transformación digital en el Perú, el "SIAF-RP", un sistema informático, de alcance nacional, que integrará los procesos de la AFSP logrando una gestión más integrada, eficiente y segura de la programación, gestión y evaluación de los recursos públicos en las entidades de gobierno y que finalmente beneficien a los/as ciudadanos/as en nuestro país.

Así, al 2027 queremos contar con una AFSP integrada que se gestione a través de procesos digitales y cero papel.

¿Cómo lo lograremos?

Contamos con el aporte y compromiso de un amplio equipo de profesionales en nuestro Ministerio.

Se trabaja en la implementación del SIAF-RP aplicando estándares internacionales y recogiendo las mejores prácticas de nuestros equipos y de fuera, vinculadas al uso de nuevas tecnologías.



Título Item

Título principal
Bajada o subtítulo

OBJETIVOS: Impulsar una AFSP más integrada, eficiente y segura, que se traduzca en información de calidad para la toma de decisiones y un mayor control de las transacciones, todo gestionado a través de procesos ágiles y digitales en las instituciones públicas de nuestro país. **El proyecto se estructura en 4 componentes:**

El Componente 1:

- 1.Revisión y optimización del Modelo Funcional de los macro procesos de la AFSP.
- 2.Actualización de clasificadores presupuestarios y ajuste de normativas con nuevas funcionalidades.
- 3.Diseño de una metodología para estimar costos públicos, con el objetivo de lograr una gestión organizacional más eficiente.

El Componente 2:

- 1.Fortalecimiento de las competencias del personal a través de programas de asistencia técnica, capacitación y certificación.
- 2.Despliegue de un plan de gestión del cambio, incluyendo reuniones informativas, campañas de comunicación y formación, para garantizar un conocimiento completo del proyecto y fomentar el diálogo y la contribución de los miembros de las direcciones generales involucradas.

El Componente 3:

- 1.Desarrollo e implementación de módulos para la programación, gestión y evaluación de recursos públicos.
- 2.Introducción de un Expediente Electrónico (EE) y una consola de factura.
- 3.Implementación de herramientas de análisis de datos y un sistema de gestión de costos públicos para mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de recursos públicos.

El Componente 4:

- 1.Expansión de equipos informáticos.
- 2.Implementación de un entorno en la nube, herramientas de monitoreo y un esquema de seguridad.
- 3.Establecimiento de una plataforma de intercambio de información y soporte al Sistema de Administración Financiera (SIAF-RP) garantizando una infraestructura tecnológica robusta.



Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat.

Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla rit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros.

Título Item

Título principal
Bajada o subtítulo



Así, al 2027 queremos contar con una AFSP integrada que se gestione a través de procesos digitales y cero papel.

¿Cómo lo lograremos?

Contamos con el aporte y compromiso de un amplio equipo de profesionales en nuestro Ministerio.

Se trabaja en la implementación del SIAF-RP aplicando estándares internacionales y recogiendo las mejores prácticas de nuestros equipos y de fuera, vinculadas al uso de nuevas tecnologías.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat.

Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla rit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros.



Merchandising

Emplear el logotipo del SIAF-RP y MEF en los materiales promocionales.



Material audiovisual

Flyer digital para E-mailing

Pieza de comunicación interna y externa para difundir información referida al SIAF-RP, a través de los correos institucionales.



Plantilla para PPT

Plantilla gráfica para la elaboración de presentaciones, a través de diapositivas, con información referida SIAF-RP.

Las diapositivas varían de acuerdo a la cantidad de información.

PERU Ministerio de Economía y Finanzas SIAF-RP SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS 1995 2024

Título principal

Bajada o subtítulo

Subtítulo

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat.

Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis autem vel eum iure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla rit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros.

Título de la página

Bajada o subtítulo

20%

80%

Título de la página

Bajada o subtítulo

- El Componente 1:** Descripción de la información que se muestra en este componente.
- El Componente 2:** Descripción de la información que se muestra en este componente.
- El Componente 3:** Descripción de la información que se muestra en este componente.
- El Componente 4:** Descripción de la información que se muestra en este componente.

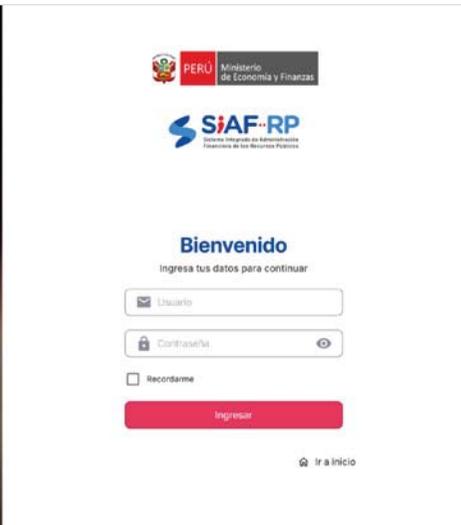
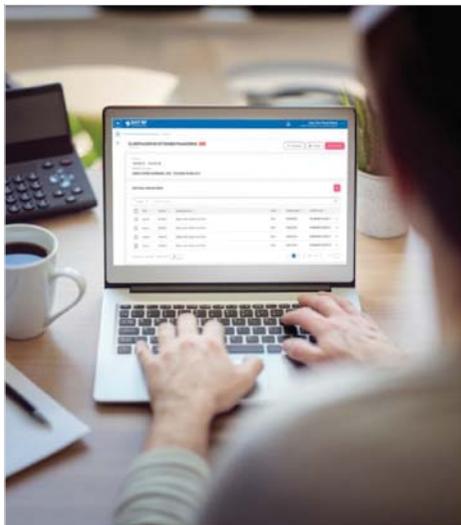
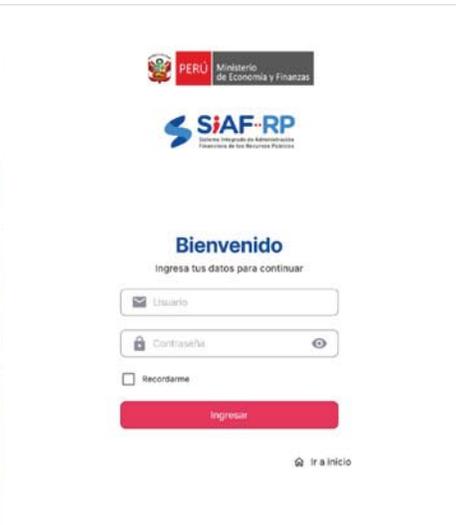
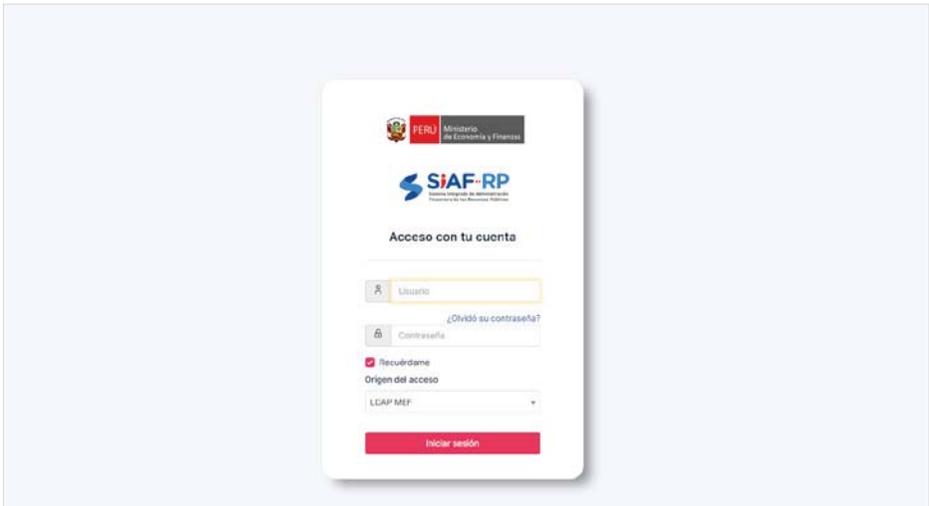
Gráfica para redes sociales

Pieza gráfica que será utilizada en las comunicaciones referidas al SIAF-RP.



Aplicaciones web

Pantalla inicial:



Pantallas internas:

The screenshot shows the 'CLASIFICADOR DE ENTIDADES FINANCIERAS' screen. At the top, there is a header with the SIAF-RP logo and the user 'Juan Doe Perez Perez' from the 'DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO'. Below the header, there are navigation buttons: 'Cancelar', 'Grabar', and 'Verificar'. The main content area is titled 'CREACIÓN' and shows the date '19/08/23 09:00:59' and the 'ORGANO DE LINEA' as 'DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO'. Below this, there is a section for 'ENTIDAD FINANCIERA' with a search bar and a table of financial entities. The table has columns for 'TIPO', 'CÓDIGO', 'DENOMINACIÓN', 'SIGLA', 'CÓDIGO BCRP', and 'CUENTA BCRP'. The table contains four rows, all with 'Banco' as the type and 'Banco de crédito del Perú' as the denomination. At the bottom, there is a pagination bar showing 'Elementos 1-10 de 85' and 'Mostrando: 10'.

TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SIGLA	CÓDIGO BCRP	CUENTA BCRP
Banco	654921	Banco de crédito del Perú	BCP	87659321	194999973549011
Banco	654921	Banco de crédito del Perú	BCP	87659321	194999973549011
Banco	654921	Banco de crédito del Perú	BCP	87659321	194999973549011
Banco	654921	Banco de crédito del Perú	BCP	87659321	194999973549011

The screenshot shows the 'Baja de bienes - prueba (BC)' screen. The header includes the SIAF-RP logo and the user 'Neyen Alvarado' from the 'DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO'. The main content area is titled 'Baja de bienes - prueba (BC)' and shows a 'Caso' with the title 'Baja de bienes - prueba'. The 'Caso' details include 'Entidad', 'Fecha de apertura', 'Tipo', 'Categoría', 'Estado', 'Fuente de solicitud', 'Urgencia', 'Impacto', 'Prioridad', and 'Aprobación'. The 'Actores' section shows 'Solicitante' and 'Asignado a'. The 'Elementos' section shows 'Activar Windows'. At the bottom, there is a 'Requisitos' button and a 'Cerrar' button.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público
(AFSP) a través de la Transformación Digital

🏠 Jr. Lampa 277, Edificio Universal Piso 8, Lima

☎ Central Telefónica: (51) 1 – 311-5930